

GASNEA S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 29 DE ABRIL DE 2023

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA	CHACO	
Cargo Fijo por Factura	P3	35758,011563	
	G	79155,288055	
	GNC INTERRUMPIBLE	35439,938190	
	GNC FIRME	35439,938190	
	ID	281476,199073	
	FD	281476,199073	
	IT	281476,199073	
	FT	281476,199073	
Cargo por m3 de Consumo	P3	0 a 1000 m3	4,266094
		1001 a 9000 m3	3,860323
		más de 9000 m3	3,429189
	G	0 a 5000 m3	1,672965
		más de 5000 m3	1,262298
	GNC INTERRUMPIBLE	1,807236	
	GNC FIRME	0,875977	
	ID	4,910675	
	FD	2,022307	
	IT	3,823560	
	FT	0,935063	
Cargo por Reserva (m3/día)⁽³⁾	G	61,661716	
	GNC FIRME	28,325253	
	FD	95,649701	
	FT	90,778309	
COSTO DE TRANSPORTE⁽⁴⁾	EMPRESA-RUTA (\$/m3) / SUBZONA	CHACO	
	Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)		
	TGN-Norte-Aldea Brasileira	3,03%	
	TGN-Nqn-Aldea Brasileira	66,67%	
	TGN-Nqn-Entre Ríos	30,30%	

1) Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT (conectados a redes de distribución), 10.000m3/día e ID-IT (conectados a gasoductos troncales), 3.000.000 m3/año.
Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

(3) Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(4) Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundeados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).

Tarifas estimadas: se informan a modo de referencia, las tarifas vigentes aplicables a la Subzona Corrientes, hasta tanto se determinen tarifas aplicables a la Provincia de Chaco